



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRÉS DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 7 No. 12 C – 23 PISO 8 ED. NEMQUETEBA
flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., tres (3) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

Custodia, Alimentos y Visitas - Digital
No. 11001 3110 023 2021 00102 00

Teniendo en cuenta las solicitudes obrantes en el expediente, y con el fin de continuar el presente trámite, se **DISPONE**:

RECHAZAR, DE PLANO, la solicitud de nulidad presentada mediante correo electrónico del 10 de mayo de 2023, por la apoderada del demandado, de conformidad con lo dispuesto en el inciso final del artículo 135 del Código General del Proceso, en concordancia con lo señalado en el numeral 1 del artículo 136 ibidem.

Aunado a lo anterior, téngase en cuenta que lo relativo a la notificación del demandado fue tratado en proveído del 4 de mayo de 2023, el cual se encuentra ejecutoriado.

Para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 392 del Código General del Proceso, se señala el día 5 del mes de JULIO del año en curso, a la hora de las 9.00 AM. Se les previene que en esta diligencia se recepcionarán los interrogatorios de las partes, se intentara la conciliación y se surtirán las demás etapas procesales allí previstas hasta el fallo.

NOTIFÍQUESE.

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ
(2)

vg

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 043
HOY: 4 de abril de 2024
A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LAURA CRISTINA RODRIGUEZ ROJAS
Secretaria